

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

12 de enero de 2023

I- PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES CONCURRENTES Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADAS EN SECRETARÍA Y REFERIDAS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1107

Por la señora Rosa Vélez:

“Para enmendar el Artículo 2.004 de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico”, a los fines de definir lo que es un activo digital o criptomoneda; autorizar que los candidatos y los comités puedan aceptar algún activo digital o criptomoneda como una contribución bajo la Ley 222-2011; disponer que un aumento en el valor del activo digital o criptomoneda donado y en poder de un candidato o comité debe informarse como interés; establecer que un candidato o comité venderá y depositará las ganancias de la venta de un activo digital en una cuenta de campaña antes de gastar los fondos; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1108

Por la señora Rosa Vélez:

“Para crear la “Ley de Bicitaxis de Puerto Rico”; añadir un nuevo Artículo 1.17-A, reenumerar el actual Artículo 1.17-A como Artículo 1.17-B y enmendar el Artículo 10.17 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno a la operación de bicitaxis; facultar al Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos a reglamentar la operación de Bicitaxis en Puerto Rico; delinear los principios que deben ser seguidos en la confección de dicha reglamentación; disponer principios para la distribución de bebidas a bordo de bicitaxis con la capacidad de ofrecer fiestas rodantes; establecer penalidades; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1109

Por la señora Rosa Vélez:

“Para establecer como política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el cuidado de la salud visual de los menores en edad escolar y establecer la obligatoriedad de exámenes visuales periódicos; establecer como requisito para ser admitido o matriculado en una escuela pública o privada, la presentación de un certificado de examen visual; enmendar el Artículo 3 de la Ley 296-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico”, a los fines de exigir como requisito para ser admitido o matriculado en una escuela pública o privada una certificación de examen visual, y en el caso de centros de cuidado diurno y de centros de *Head Start*, exigir una evaluación de visión efectuada durante el año inmediatamente anterior al momento de la matrícula; enmendar el Artículo 9.10 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de establecer alianzas con entidades del tercer sector y agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico que ofrezcan servicios relacionados con la salud visual y promover campañas de orientación al inicio del año escolar sobre la importancia de la salud visual; y para otros fines relacionados.”

(SALUD; Y DE EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 1110

Por el señor Soto Rivera:

“Para enmendar el artículo 5 de la Ley 248-2018, según enmendada, mejor conocida como “Carta de Derechos de las Personas Viviendo con VIH en Cualquiera de sus Etapas en Puerto Rico” para que se incluya el auxilio de la Oficina del Procurador del Paciente en instancias en que un paciente realice un reclamo de un tema relacionado a su salud; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 1111

Por los señores y señoras Rivera Schatz, Ríos Santiago, Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Jiménez Santoni, Soto Tolentino, Riquelme Cabrera, Villafañe Ramos, Matías Rosario y Morales:

“Para enmendar las Secciones 1021.01, 1033.15 y 1033.19 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, con el fin de incorporar un ajuste por inflación a las escalas contributivas de individuos, ciertas deducciones y exenciones y para crear el Incentivo por Ajuste de Costo de Vida; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

R. C. del S. 374

Por las señoras Rivera Lassén, Santiago Negrón y los señores Bernabe Riefkohl, Vargas Vidot y Ruiz Nieves:

“Para designar con los nombres de Celestina Cordero Molina, Gregoria Cordero Molina y Rafael Cordero Molina, la sede del Departamento de Educación de Puerto Rico, en reconocimiento a su enorme legado a la educación de Puerto Rico; para ordenar al Departamento de Educación a la correspondiente designación del actual edificio o cualquier edificio que en su futuro sea designado como la oficina central del Departamento; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 375

Por la señora González Arroyo:

“Para ordenar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que cumpla con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 16-2017, conocida como “Ley de Igualdad Salarial de Puerto Rico”, que obliga al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos a comenzar un estudio estadístico sobre la desigualdad salarial entre hombres y mujeres con el propósito de que los resultados sean utilizados como punto de partida para medir el cumplimiento por parte de los patronos con las disposiciones de dicha ley.”

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

R. C. del S. 376

Por el señor Soto Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Salud y a la Administración de Seguros de SDalud (ASES) a que mantenga inalterado el inciso (b) de la sección Limitaciones y Condiciones de prescripción de servicios del State Plan Under Title XIX Of The Social Security Act de dicha agencia; y se mantenga el actual sistema de provisión de medicamentos para el tratamiento de VIH para participantes del Plan de Salud del Gobierno, mediante el Acuerdo entre ASES y Departamento de Salud (ADAP) con los requerimientos establecidos por Health Resources and Services Administration (HRSA) y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

R. del S. 715

Por el señor Morales:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estatus, progreso y cumplimiento de los proyectos de construcción de facilidades de servicios médicos y psicosociales para veteranos, según aprobados por la Administración de Asuntos del Veterano; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 716

Por la señora Rosa Vélez:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la actual política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico relacionada con identificar y cuantificar la población existente de pacientes diagnosticados con algún tipo de demencia, la accesibilidad y cantidad de los servicios públicos y privados necesarios para atenderles y tratarles, como también, el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos que cobijan a esta población; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)